Gobernación del Cauca
Secretaría de
Infraestructura

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para prorrogar el plazo de contratos que no implique adición de recursos mediante Decreto 0232 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al contrato de Interventoría No. 2830– 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. **3.-** El 11 de diciembre de 2023, el contratista de obra, mediante oficio CVLB-008-2023 solicita prorrogar el plazo de ejecución por Seis

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

(06) Meses contados a partir de la fecha de la terminación ajustada y justificó técnicamente las causas de la petición. **4.-** El 17 de diciembre La interventoría mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-012 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga por un plazo de Seis (06) Meses contados a partir de la fecha de terminación contractual. **5.-** El 28 de Diciembre de 2023, se Publicó en la plataforma Secop II el Acta de Suspensión en plazo No. 01, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas por el contratista de obra en el oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023, La Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de diciembre de 2023, justificó técnicamente y avaló la solicitud de suspensión en plazo No. 01. **6.-** El 18 de Enero del 2024 La interventoría mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-017 reitera y avala la solicitud de prórroga por un plazo de Seis (06) Meses contados a partir de la fecha de terminación contractual. **7.-** De acuerdo a la cláusula quinta del acta de suspensión No. 01 se requiere para el reinicio la suscripción del acta, por lo tanto, se tenía como fecha establecida para reiniciar el 26 de enero de 2024, pero como no se suscribió el acta, se entiende que se realiza el reinicio una vez se perfeccione. **8.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Con ocasión a que la Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-018 del 26 de marzo de 2024, indica que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de obra ya fueron superadas. **9.-** Dado lo anterior y considerando que es fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en beneficio a la comunidad beneficiada, la supervisión considera necesario dar prorroga al plazo del contrato de Interventoría. En virtud de lo anterior el presente Otrosí No. 01, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 por **TRES (03) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima octava del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 01. **CLÁUSULA TERCERA**. - El presente Otrosí No. 01 no genera sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 01, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 01 se considera perfeccionado con la firma entre las partes, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Dada en Popayán a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024

EDWIN LASSO ZAPATA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ZAFRA INGENIERIA SAS
R/L **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**

Revisó: Dra. María Lizette Pacheco López - Abogada contratista - Oficina Jurídica - Secretaría de Infraestructura MPC.
Revisó: Ing. Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ing. Liseth Daniela Reyes Fernández – Apoyo supervisión - Secretaría de Infraestructura DRF.

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co